



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 34 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39587/2020 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 403, 503 EJERCICIO 2020"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, de la Fuente de Financiamiento 403.

Que con fecha 25 de Febrero de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 27/22-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020, de la Fuente de Financiamiento 403 de la Jurisdicción 20 -SAF 20- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 343.096.430,09).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.